

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6911781

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

02 NOV 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 221245

SANTIAGO, 05 de Octubre de 2016

VISTO **TOTALMENTE TRAMITADO** estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Ana Lissette CARRANZA MONROY RUN: 24.704.405-1
 2. Doña Ana Karelím CASTILLO GONZALEZ RUN: 25.038.410-6
 3. Don Yoandry HUGUET VALDES RUN: 25.061.639-2
 4. Doña Erlinda MAMANI PADILLA RUN: 24.947.692-7
 5. Doña Dorany RAMIREZ CORRAL RUN: 24.816.252-K
 6. Don Modesto Hugo REYES DIAZ RUN: 24.828.187-1
 7. Don Ederch Alejandro MURRUGARRA GUTIERREZ RUN: 25.009.768-9
 8. Doña Niseth Paola VERGARA MORALES RUN: 25.040.218-K
 9. Doña Carmen Rosa SANCHEZ ADRIANZEN RUN: 25.026.938-2
 10. Don Simón Armando VARGAS CORREA RUN: 24.998.389-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN